



**PLAN** 

**ANUAL** 

DE

**DESARROLLO** 

**ARCHIVÍSTICO** 

2023

# Contenido



Presentación		3
Glosario		4
Marco de Refere	encia	5
C	El PADA6	
O	Nivel estructural7	
0	Nivel documental8	
O	Nivel normativo1	1
С	Problemática prioritaria13	l
Justificación		12
Objetivos		12
Planeación		13
C	Recursos Humanos14	1
	Pagurgas Matarialas	1

## **PRESENTACIÓN**



De conformidad a los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Archivos del Estado de Chiapas, cada sujeto obligado de la Administración Pública Estatal deberá constituir un Sistema Institucional de Archivos para optimizar la aplicación de los procesos y procedimientos técnicos archivísticos; por lo que el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas a través de la Coordinación de Archivos presenta este instrumento denominado Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2023).

El Plan Anual de Desarrollo Archivístico del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas es un instrumento de planificación

y organización, que permite una adecuada gestión mediante la definición de los

## **GLOSARIO**

Archivo de concentración: Tipo o modalidad de archivo integrado por documentos transferidos desde las áreas o unidades productoras, cuyo uso y consulta es esporádica, pero su permanencia es obligatoria hasta en tanto se determina su disposición documental.

Archivo de trámite: Tipo o modalidad de archivo integrado por documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de los sujetos obligados.

**Baja documental**: Procedimiento que tiene como finalidad la eliminación de aquella documentación que haya prescrito en su vigencia, valores documentales y, en su caso, plazos de conservación; y que no posea valores históricos, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**Grupo interdisciplinario**: Conjunto de personas que coadyuvan en el análisis de los procesos y procedimientos institucionales que dan origen a la documentación, así como en la identificación de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, durante el proceso de valoración documental.

# Marco de referencia



establece que, para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por el principio de que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad por lo que todos los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo sexto inciso A,



En este sentido y atendiendo a lo estipulado en el CAPÍTULO V "De la Planeación en Materia Archivística" de la Ley Estatal de Archivos; el Área Coordinadora de Archivos del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas elabora el Programa Anual de Desarrollo Archivístico a fin de ser publicado en el portal electrónico del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas para cumplir con la normatividad en materia, proponiendo mejores prácticas archivísticas, para la modernización y mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos de este Instituto.

#### EI PADA:

#### **NIVEL ESTRUCTURAL:**

Estructura orgánica: Al interior de este Instituto; cada órgano administrativo cuenta con su propia organización que le permite tramitar y recibir correspondencia diversa; dichos órganos administrativos también cuentan con enlaces o Responsables de Archivo de Trámite designados por sus respectivos Titulares, asimismo; este Instituto cuenta con una persona que funge como responsable del Archivo de Concentración.

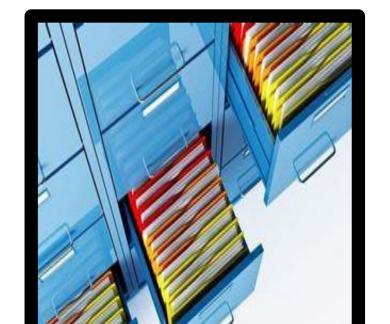


Sistema Institucional de Archivos: Opera a través de las unidades o instancias siguientes:

- Área coordinadora de archivos,
- Recepción de correspondencia (oficialía de partes),
- Archivo de trámite,
- Archivo de concentración y,

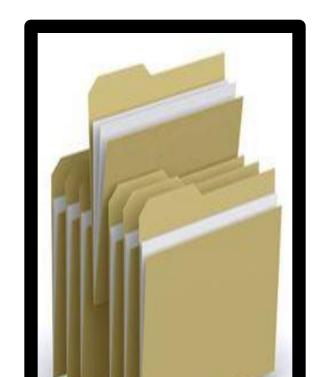
Infraestructura: En el ejercicio 2020 se propuso la creación del Archivo de Concentración, por lo que después del esfuerzo interinstitucional, actualmente se cuenta con dicho inmueble, mismo que fue inaugurado el 26 de octubre del 2021.

Dando continuidad a lo anterior, a principios del año 2022, se realizaron las transferencias Primarias al Archivo de Concentración de los expedientes que ya habían cumplido su vigencia de gestión documental en el Archivo de Trámite, cumpliendo con las obligaciones establecidas en las normas que regulan la organización archivística.

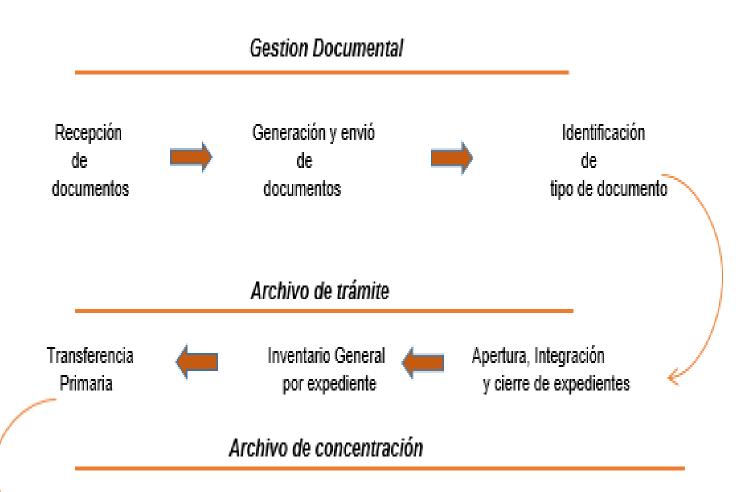


#### **NIVEL DOCUMENTAL:**

Instrumento	Estatus					
<ul> <li>Cuadro General de Clasificación Archivística</li> <li>Catálogo de Disposición Documental "CADIDO"</li> <li>Guía Simple de Archivos de Trámite</li> <li>Ficha de Valoración Documental</li> </ul>	Su periodo de actualización es anual y se publican en el portal electrónico de las plataformas de Transparencia "SIPOT Y SIGOT" en el primer trimestre de cada ejercicio, a efecto de dar cumplimiento en tiempo y forma en nuestras obligaciones en materia de transparencia.					
• Inventarios documentales	Aplicado en todos los órganos administrativos del Instituto.					
• Transferencias primarias	Las Áreas generadoras de archivos ya han realizado transferencias primarias al Archivo de Concentración proporcionando la siguiente documentación:  Solicitud de baja dirigido al Grupo Interdisciplinario  Catálogo de Disposición Documental Inventario de baja documental					



El siguiente diagrama muestra la transición o flujo de los documentos que devienen en los expedientes del Instituto, así como las actividades relacionadas con ellos, es decir el ciclo vital de la documentación.



#### **NIVEL NORMATIVO**

La Ley Estatal en materia y los lineamientos de que desprenden de esta así como de la Ley General son la fuente única y base para la planeación y desempeño de las actividades en materia, por los cuales se busca el fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos a través de la implementación del presente programa el cual pretende atender las diversas problemáticas existentes a fin de avanzar hacia una adecuada gestión documental, así como el establecimiento de estrategias que permitan mejorar los procesos y procedimientos en la administración, organización y conservación documental de los archivos.

#### PROBLEMÁTICA PRIORITARIA

En virtud de las políticas de austeridad y de racionalización del gasto,
 no se cuenta con equipos de cómputos que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan la realización de las



#### Justificación

Las exigencias de la administración pública actual requieren que en materia archivística haya el seguimiento necesario que permita incrementar y mejorar la coordinación y comunicación con los responsables de archivo de trámite y el Grupo Interdisciplinario incentivando así el trabajo conjunto e integral a nivel institucional.

También se busca propiciar espacios de trabajo adecuados por medio de la organización archivística, por lo que es necesaria la liberación de espacios físicos de los archivos de trámite de los órganos administrativos del Instituto, mismo que se subsana mediante la realización de transferencias primarias al archivo de concentración



#### **Objetivos**

El PADA 2023 tiene como objetivo lo siguiente:

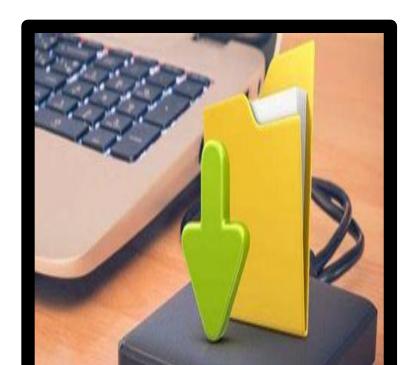
 Coordinar la actualización de los diversos instrumentos de control archivístico que corresponden a este Instituto (Cuadro General de Clasificación Archivística,

- Realización de las transferencias primarias y bajas documentales solicitadas por los diversos órganos administrativos del Instituto.
- Capacitar y brindar asesoría constante a los responsables de archivo de trámite del Instituto.
- 6. Orientar a los servidores públicos del Instituto, a través de la difusión acerca de las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley de Archivo vigente.
- Dar cabal cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia respecto de la publicación de la información archivística correspondiente.
- 3. Someter a consideración del Grupo Interdisciplinario y /o del Comité de Transparencia los asuntos que conforme a sus facultades deban ser atendidos.



#### Planeación

Para la realización de los objetivos del presente instrumento y en



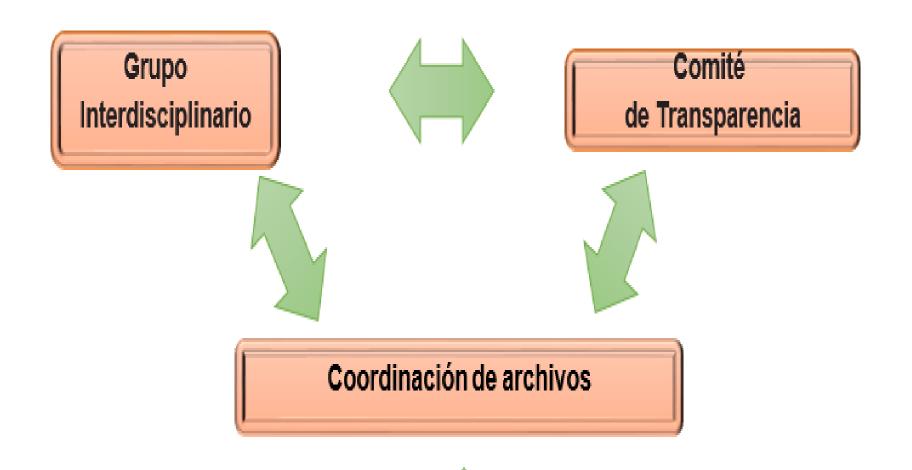
#### **Recursos Humanos**:

- ✓ Como parte del personal adscrito a la Unidad de Transparencia, se cuenta con el apoyo de 01 persona que funge como Coordinadora de Archivos y 01 persona designada como encargada del Archivo de Concentración, estas; bajo la supervisión del Jefe de la Unidad de Transparencia.
- ✓ Cada órgano administrativo del Instituto cuenta con personal (1 o
   2) que han sido designado por sus titulares para dar seguimiento
   a las responsabilidades en materia archivística de cada departamento.

#### **Recursos Materiales:**

#### Planificación de las comunicaciones.

La comunicación para la adecuada implementación del PADA 2023 se representa en la siguiente imagen.



#### Planificación de la Gestión de Riesgos:

Identificar, evaluar, jerarquizar, controlar y dar seguimiento a las amenazas que puedan obstaculizar o impedir el cumplimiento de objetivos.

Objetivo	Identificación de Riesgo	Mitigación de Riesgo				
Coordinar la actualización	Que en el Grupo	Mantener permanente				
de los diversos Instrumentos	Interdisciplinario no emita	contacto con los integrantes				
de Control Archivístico.	sus comentarios a la	del Grupo Interdisciplinario				
	brevedad o que emita	para atender				
	dictamen no favorable.	oportunamente las				
		modificaciones y				
		recomendaciones emitidas.				
Fortalecer el Sistema	Inoperancia del Sistema	Apegarse a los objetivos del				
Institucional de Archivos.	Institucional de Archivos	PADA 2023				
Identificar los expedientes	No contar con los	Coordinar e impulsar las				

#### Planificación de la Gestión de Riesgos:

Capacitar y brindar asesoría constante.	"	Coordinar e impulsar la concientización respecto al cumplimiento a nuestras obligaciones en materia archivística.				
Orientar a los servidores públicos del Instituto.	Falta de interés o negligencia por parte de los servidores públicos del Instituto.	· ·				
'		La Coordinación de Archivos atendes los requerimientos emitidos por				

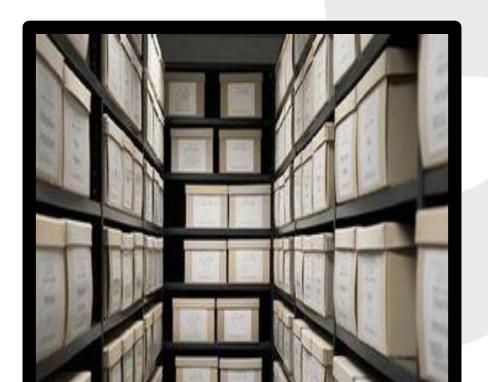


# • Cronograma de actividades.

No	Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
01	Capacitación												
02	Proyecto de equipamiento para el Archivo de Concentración												
03	Actualización de los Instrumentos de Control Archivísticos												
04	Subir a las plataformas del SIPOT Y SIGOT los formatos de archivo												
05	Asesorías												
06	Supervisión de los archivos de trámite (áreas)												
07	Supervisión de expedientes que ya han												

#### Marco normativo

- o Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- o Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- o Ley General de Archivos.
- o Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos en el Estado de Chiapas.



# icatech